



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DE LA LOTERÍA DE
MEDELLÍN EN LAS XXII FIESTAS DEL RIO DEL MUNICIPIO
DE MUTATA

Página 1 de 5

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

La Beneficencia de Antioquia, es titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en Antioquia, donde su misión es generar recurso para la salud; para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín, otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes, y a través de la Sociedad de Capital Público Departamental concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio departamental.

La Dirección Comercial de la Beneficencia de Antioquia, es la encargada de velar por los ingresos de la compañía, en este sentido es la responsable de la realización de actividades encaminadas al crecimiento de las ventas, publicidad institucional en medios masivos y reconocimiento de nuestros productos como líderes en el sector. Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas comerciales de la Beneficencia de Antioquia y de acuerdo al plan de mercadeo, es indispensable realizar campañas de comunicación en eventos que congreguen al público objetivo de la Lotería de Medellín y medios donde la publicidad institucional sea de gran impacto, esto con el fin generar recordación y posicionamiento de marca. Es por ello, que la entidad considera relevante su participación en las diferentes festividades, congresos, propuestas artísticas y deportivas que realicen los diferentes municipios, corporaciones y/o organizaciones en el departamento.

Para la vigencia 2016, se definió la vinculación de la **"Lotería de Medellín - Piensa en Grande por la Salud De Antioquia - Juega Legal"** en eventos masivos tales como XXIII Las XXII Fiestas Del Rio del Municipio de Mutata, hecho que permitirá a la Entidad vincular la marca comercial Lotería de Medellín, con los aspectos positivos de la cultura y las tradiciones de Antioquia, con la leyenda "Juega Legal por la Salud de Antioquia" en la parte inferior del logo de la Lotería de Medellín.

Esto, además de fortalecer el valor social de la empresa, también permite promover la cultura de la legalidad, no solo en los apostadores de lotería, sino en todas las modalidades de juegos de suerte y azar que se realizan en el departamento.

Esta herramienta de comunicación permite integrar los esfuerzos sociales, civiles y del Estado para fortalecer los recursos con destino a la salud y atenuar el flagelo de la ilegalidad que desangra las finanzas región, en detrimento de los programas y proyectos que beneficia a las personas de más escasos recursos.

La estrategia de publicidad, referente al control de juego ilegal se direcciona en diferentes aspectos, dentro de los cuales se encuentra generar una cultura ciudadana a través de pedagogía y educación, lo cual tiene injerencia directa en la disminución de situaciones anómalas de adulteración o falsificación de billetería y/o formularios que hacen parte integral de los juegos de suerte y azar.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DE LA LOTERÍA DE
MEDELLÍN EN LAS XXII FIESTAS DEL RIO DEL MUNICIPIO
DE MUTATA**

Página 2 de 5

2. Objeto a contratar, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar:

Participación Publicitaria De La Lotería De Medellín En Las XXII Fiestas Del Rio del Municipio de Mutata

Alcance:

- Exhibición de pasacalle con publicidad de la Lotería de Medellín donde se realicen las principales actividades de las fiestas.
- Menciones por parte de presentador en las principales actividades de las fiestas

Obligaciones de la Beneficencia de Antioquia:

Suministrar mención y pasacalle con publicidad "***Lotería de Medellín - Piensa en Grande por la Salud De Antioquia - Juega Legal***"

Obligaciones del contratista:

- Instalar y exhibir el pasacalle entregado por Benedan en un sitio visible y de alto tráfico de asistentes
- Entregar con la cuenta de cobro o factura, registro fotográfico donde se evidencie la Exhibición del pasacalle con la publicidad de la Lotería de Medellín

2. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Por ser una contratación de mínima cuantía, directamente relacionada con la actividad comercial de la Beneficencia de Antioquia, encuentra su fundamento, en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo décimo cuarto, numeral primero, del Manual de Contratación 001 de 2014.

3. Análisis que soporta el valor estimado del contrato:

El presupuesto oficial es de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) amparados en la disponibilidad presupuestal No 490 de 3 de junio de 2016 con cargo al rubro presupuestal 22451064A4314 - Publicidad (Ctrl Juego Ilegal) de la actual vigencia.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DE LA LOTERÍA DE
MEDELLÍN EN LAS XXII FIESTAS DEL RIO DEL MUNICIPIO
DE MUTATA**

General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en los pagos	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista, conlleva a demoras en el suministro	2 3 6	Medio	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos	Este riesgo se presenta cuando hay demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación completa, como soporta el desembolso, como certificaciones de paz y salvo de aportes, informes que soportan los informes de supervisión, paz y salvo de contribuciones entre otros	Contratante y Contratista	Supervisor o Interventor del Contrato y Contratista, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo con la revisión y verificación de documentos
General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en los diseños y mal uso de la marca de la Lotería de Medellín	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios.	3 3 9	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA, es la adquisición elementos autorizados por el Gobierno Nacional e impresiones de buena calidad y ajustados a las referencias de la imagen corporativa para utilizar e igualmente deberán de dar buen uso de la imagen de la Lotería de Medellín a suministrar	Este riesgo se establece tomando como referente la mala elaboración de los diseños y el mal uso de la imagen de la Lotería de Medellín por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en las obligaciones contractuales	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando productos de buena calidad y uso de la marca
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta cumplimiento en las fechas programadas y participación de eventos para la publicidad de la Lotería de Medellín	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4 4 16		Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está definido en las obligaciones, en la programación de participación del equipo de ciclismo y obligaciones que se tienen definidas en el contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de las fechas programadas para la publicidad que se pueden ver afectados los objetivos organizacionales en materia de publicidad	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe acatar los tiempos y eventos programados para la realización del objeto del contrato
General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la Entidad.	1 4 4		Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratante es la definir claramente por parte de la elaboración de los estudios previos en materia de publicidad de la Lotería de Medellín	Este riesgo se establece en los estudios previos y/o anexo técnico según el caso, requisitos técnicos claros y exigir una condición del recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros.	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de definir claramente las formas de realizar la publicidad de la Lotería de Medellín
General	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida, Daños o deterioro de imagen por incremento de juegos ilegales	Pueden conducir a generar menores ingresos para juego legal	3 5 15		Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA es definir herramientas de comunicación que permitan integrar los esfuerzos sociales, civiles y del Estado para fortalecer los recursos con destino a la salud y atenuar el flagelo de la ilegalidad que desangra las finanzas región	Este riesgo se establece tomando como mitigación del riesgo la Implementando y participación de programas con las de Entidades de Control y de Policía para que desarrollen actividades tendientes a controlar los juegos ilegales con este tipo de eventos	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por las obligaciones contractuales



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DE LA LOTERÍA DE
MEDELLÍN EN LAS XXII FIESTAS DEL RIO DEL MUNICIPIO
DE MUTATA**

4. MATRIZ DE RIESGOS

Definición De Riesgo

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que con efectos de la ejecución del objeto contratado, limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, la ejecución y funcionamiento

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	MITIGACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad de la futura contratación	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso para la publicidad de la Lotería de Medellín	2	4	12	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas e interactuar con jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	Este riesgo se establece tomando la verificación cuidadosa de los documentos que debe aportar el contratista para realizar la publicidad de la Lotería de Medellín en los uniformes, oficinas y vehículos, definir un correcto objeto contractual para la necesidad que se pretende satisfacer	Contratante Se asigna al CONTRATANTE por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente la necesidad del servicio
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos de naturaleza tributaria impartidos por el Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.	2	5	10	Alto	La imposición de nuevos tributos, por si solo no equivale al incumplimiento automático del contrato, sino que se trata de una circunstancia imprevista. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato.	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista y Contratante Se asigna al CONTRATISTA y CONTRATANTE por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.	2	5	10	Alto	Cambios y variación de precios que generan incrementos en el material importado o nacional. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas.	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, variación de precios o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista Se asigna al CONTRATISTA por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DE LA LOTERÍA DE
MEDELLÍN EN LAS XXII FIESTAS DEL RÍO DEL MUNICIPIO
DE MUTATA**

Página 5 de 5

5. Análisis que soporta la exigencia de garantías: En los contratos cuyo valor no es superior a la mínima cuantía la exigencia de garantías es facultativa; para este caso, teniendo en cuenta que no representa riesgo para la Entidad y que se cancela después de realizada la publicidad, no se considera necesaria la exigencia de garantías.

6. Justificación de los factores de selección que posteriormente permitan identificar la oferta más favorable para la entidad: Para este contrato se tuvo en cuenta la propuesta recibida del contratista, dado que son los realizadores del evento. Dicha propuesta se ajusta a las necesidades de la entidad.

7. Forma de pago: Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados en un único pago, para el cual deben presentar la factura o cuenta de cobro en original y copia, planilla de pago por parafiscales y seguridad social o documento que ampare la exención del pago del mismo. Estos deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato y tener el informe de supervisión elaborado en el formato indicado por la Dirección Jurídica

8. Supervisión: La entidad designará el supervisor del contrato mediante oficio emanado por la Gerencia

9. Domicilio del Contrato: Se tendrá como domicilio la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia

10. Plazo de Ejecución del Contrato: El plazo de ejecución del contrato será cuatro (4) días, el 01 AL 04 de julio de 2016; previa firma de acta de inicio

11. Plan De Adquisiciones: La contratación del presente objeto, fue debidamente aprobado en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Beneficencia de Antioquia.

ARLEX MAURICO ALVAREZ
Director Comercial (E)